

**Asignación Universal por Hijo  
+  
Componente Alimentación Saludable.**

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y  
PROPUESTA DE ENLACE  
Para el distrito de Berisso**

**Iriondo, Laura  
Marteau, Silvia  
Molina, Patricia  
Payo, Mariel  
Salas, Diego**

## INDICE

1.1 Fundamentación-Introducción.....	p.3
1.2 El territorio.....	p. 8
1.3 Población Objetivo.....	p.9
2. Marco Estratégico / Operativo-Nivel Territorial.....	p. 11
2.1 Identificación y análisis de actores centrales y periféricos que dan viabilidad al proyecto .....	p.12
2.2 Hacia la alimentación Saludable.....	p.16
3. Resultados Esperados.....	p.18
4. Evaluación.....	p.19
<b>Bibliografía.....</b>	<b>p.21</b>
<b>Normativa.....</b>	<b>p.22</b>

## 1.1 INTRODUCCION- FUNDAMENTACIÓN

A partir de antecedentes e investigaciones científicas analizadas se pudo estimar con alto nivel de probabilidad que:

*“los niños de las clases populares no consumen las proporciones necesarias de nutrientes, lo que deriva en enfermedades no trasmisibles relacionadas con la alimentación”*

Esta proposición, sostiene la temática de los tipos de alimentos ingeridos, pero también se apoya en la idea de que estos alimentos son el producto de un modo cultural y social de organizar, producir y consumir la alimentación familiar cotidiana.

Nuestro enfoque para la presente propuesta *surge de la convergencia de aspectos de la alimentación saludable y la niñez desde el espacio educativo.*

Tanto la ley 13298, que corresponde a la ley provincial de la promoción y protección de los derechos del niño en la provincia de Buenos Aires, como la ley 13688 de educación de la provincia de Buenos Aires, conforman el campo normativo destinado a abarcar la totalidad de la población de niños jóvenes y adolescentes bonaerenses con sus respectivas especificidades.

La singularidad del presente trabajo *deriva del enfoque basado en los derechos*, considerando a los niños como sujetos titulares de derechos junto a sus familias.

Entendiendo a la infancia como una instancia formadora de hábitos y de aprendizajes fundantes, es que el proyecto apunta a la búsqueda del trabajo con los niños pensando que *“la inclusión de un sujeto a un contexto es el resultado de esta, no solo en él sino con él, y no de la simple adaptación, acomodamiento, o ajuste”*<sup>1</sup> en los espacios en donde ellos transitan-escuelas- y donde transcurren su cotidianeidad.

Es en el sistema educativo, que elegimos situar la propuesta para agregar un componente de derecho a la A.U.H. que denominamos *“el componente de la alimentación saludable”*, pretendiendo que esta

---

<sup>1</sup> Freire, Paulo. *Pedagogía de la autonomía*. México. Siglo XXI Editores, 1998, p. 28.

incorporación se logre como proceso multiplicador a lo largo del recorrido del niño y su familia por el sistema educativo.

Este proyecto de ampliación de derecho surge de la demanda de la localidad de Berisso, y transitará por todos los territorios por donde los niños, sus familias, los docentes, y todos aquellos que intervengan en el circuito o en la red social a la que pertenezcan, lleven consigo el aprendizaje de la alimentación saludable, como incorporación de un nuevo paradigma alimentario

Hemos propuesto, sumar la búsqueda de la prevención de la salud a la Asignación Universal por Hijo, por medio del aprendizaje de la alimentación saludable, de los niños que concurren a los CEC, que desde la sanción de la ley 13.298 -de promoción y protección de los derechos del niño- pasan de ser objeto a sujetos de derecho, matriz que nos permite devenirlos multiplicadores de nuevos hábitos saludables, en el ejercicio pleno de su autonomía, acompañados de sus familias

Posicionados en el nivel de la realidad territorial de Berisso, desde las interconexiones de los organismos públicos entre sí, y de éstos con la comunidad local y más específicamente en la comunidad educativa, sede de nuestro centro operativo, nos hemos situado como equipo a partir de un recorte del campo de la niñez, y su familia en la instancia de la preparación del alimento y la alimentación.

Constituimos a los CEC como la probable unidad ejecutora del proyecto, no sólo por el peso en la comunidad, y las posibilidades de acceso a los actores, sino también por presentarse como una “organización con fuerte claridad en sus misiones y funciones, así como claridad en la definición de sus objetivos, beneficiarios y estrategias”.<sup>2</sup>

En las entrevistas con los referentes locales e institucionales, trazamos la línea de la situación deseada hacia la alimentación saludable, invitándolos a acompañar a los niños de Berisso en la propuesta y al sistema educativo para que se responsabilicen en acompañar a las familias en un cambio de actitud y de hábitos culturales. Cuidamos la comunicación con los referentes locales,

---

<sup>2</sup> Martínez Nogueira, Roberto. “Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico” Revista de la CEPAL, Serie Políticas Sociales N° 24. Santiago de Chile, 1998. El autor describe las organizaciones encargadas de las políticas sociales en nuestro país como portadoras de las características opuestas a las mencionadas. En el presente proyecto hallamos a los CEC como portadores positivos de las características referidas.

porque es en el territorio donde se harán cargo de la concreción del proyecto, y por la particularidad cultural de la localidad tratada, animándonos a funcionar como “articuladores, activadores de la movilización social y generadores de consensos y compromisos”<sup>3</sup>

La planificación estratégica se plantea, y nosotros con ella, abrir a la participación de los beneficiarios, para que el proceso se nutra del espiral dialéctico, y que la reflexión y la acción vayan circulando desde los niveles de participación cero hacia la autogestión, atravesando las instancias intermedias - como el proceso de esa comunidad lo vaya construyendo- de información y toma de decisiones. <sup>4</sup> Tomamos las nociones de la planificación estratégica de Matus como cálculo que precede y preside la acción<sup>5</sup>, nos planteamos hitos coyunturales y momentos de medición para no perder el rumbo trazado.

De las acciones propuestas surge la necesidad de contar con las capacidades de los agentes locales reconociendo en esta tarea estratégica el desarrollo como producto de la configuración de integración de visiones e intereses de actores locales; como lo analiza Boiser “un concepto complejo, profundamente axiológico, multidimensional, constructivista, cualitativo en su esencia e intangible por consecuencia...Un desarrollo que no promueve y fortalece confianzas, reconocimientos y sentidos colectivos, carece en el corto plazo de una sociedad que lo sustente. Entonces la viabilidad y éxito de un programa de desarrollo dependerá del grado en que las personas perciban ese programa como un escenario en que su subjetividad colectiva es reconocida y fortalecida”.<sup>6</sup>

El mismo autor desarrolla un documento cuyas secciones son sumamente llamativas y cuyos títulos son: 1) Las personas y su subjetividad no son un recurso adicional, sino un requisito indispensable del desarrollo; 2) Reconocer la subjetividad social no significa construirle defensas y refugios frente a la globalización, sino potenciar su capacidad de manejarla; 3) La reivindicación de

---

<sup>3</sup> Ibídem, p. 26.

<sup>4</sup> Jiménez Domínguez, Bernardo. *Subjetividad, participación e intervención comunitaria. Una visión crítica desde América Latina*. Buenos Aires. Paidós, 2008.

<sup>5</sup> Matus, Carlos: *Planificación y gobierno*. Revista de la CEPAL N° 31. Abril 1987

<sup>6</sup> Boisier, Sergio. “Desarrollo (local): De qué estamos hablando?” En: Madoery Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (editores). *Transformaciones globales, institucionales y políticas de desarrollo local*. Rosario. Editorial Homo Sapiens, 2001.

la subjetividad colectiva como objetivo y motor del desarrollo no debe derivar en un populismo voluntarista; 4) La toma de decisiones para el desarrollo no puede ser tecnocrática, pues involucra incertidumbre, respeto a la diversidad y discernimiento público.”<sup>7</sup>

La **Asignación Universal por Hijo para Protección Social** – AUH- implementada a través del Decreto N ° 1602 del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha el 29 de Octubre de 2009, es parte de un conjunto de políticas públicas cuya finalidad es una nueva forma de organización y desarrollo social. Su viabilidad se sustenta en un modelo nacional de acumulación y desarrollo productivo con inclusión social, y un nuevo paradigma sobre el rol del Estado iniciado en el 2003.

En el año 2001, la crisis económica y su impacto en las relaciones sociales evidenció las dificultades del modelo vigente, requiriendo que el estado comenzara a dar respuesta a las necesidades sociales de una población, que transitó mas de diez años de experimentación política, cultural y económica de matriz neoliberal, con efectos claros y visibles en el mercado laboral, el campo educativo, la salud, -entre otros- es decir, en lo relacionado a la organización social. En este sentido “dos temas ocupan el centro de atención de la agenda política y académica desde finales de la década de 1990-1999 en America Latina, una vez comprobados los limites del fundamentalismo del mercado. El primero se refiere al gran número de reformas pendientes sobre política social y el segundo a la evidente necesidad de aumentar la `capacidad estatal` referida al manejo general de la `cuestión pública` (...) ambos implican el surgimiento de la nueva institucionalidad y de coaliciones de actores, cuyos recursos darán dirección a dichas capacidades hacia un desarrollo social incluyente”.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Repetto, Fabián. *Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina*. Departamento de Integración y Programas Regionales. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. BID. Serie de documentos de Trabajo I-52. Washington- D.C. 2004, p. 3.

Según el estudio “El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina”<sup>9</sup> entre el año 1998 y el 2001 el Producto Bruto Interno – PBI- “se había constreñido -8.4%, con un crítico impacto en el empleo, los ingresos y su distribución. En el 2001, el desempleo alcanzaba al 18.3% de la Población Económicamente Activa- PEA- es decir, a 2.9 millones de personas.”<sup>10</sup> La salida de la Convertibilidad sin un nuevo Plan Económico que diera respuesta a las necesidades más urgentes, produjo una recesión aun mayor en los indicadores económicos. Según el mismo informe “*el efecto combinado de la caída del empleo y de los ingresos reales de la clase trabajadora hizo que en octubre de 2002, el 27,5% y 57,5% de las personas estuvieran en situación de indigencia y pobreza, respectivamente*”<sup>11</sup>

A partir del año 2003, se positivizaron los indicadores económicos de empleo y producción, observándose el recupero del mercado de trabajo, y la articulación con un nuevo régimen de acumulación en el que los derechos de los trabajadores, individuales y colectivos, fueron el eje sobre el que se reconfigurara el tejido social y las relaciones entre los sujetos sociales. A su vez, el empleo precario o no registrado fue disminuyendo entre el 2003 y el 2009.

Gradualmente y a partir de medidas que buscaron revertir la situación imperante, surgieron desde la gestión pública una serie de acciones que pretendieron dar respuesta a la demanda de los sectores más vulnerados en sus derechos sociales, tendiendo hacia la construcción de una nueva ciudadanía y la mejora en la composición socio económica de la población.

Siguiendo el mismo informe, “entre el tercer trimestre de 2003 (primer dato de la EPH continua) y el segundo trimestre de 2009 (último dato disponible), por primera vez en la historia la incidencia de la pobreza en las personas se reduce entre un **80,5% y un 63,4%** (dependiendo de la utilización del IPC GBA o el IPC 7 provincias, respectivamente), la indigencia disminuye entre un **70,9% y un 45,6%** (ídem anterior), y la desigualdad cae entre un

---

<sup>9</sup> Agis, Emmanuel; Cañete, Carlos y Demian Panigo. “El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina.” CENDA; SID – PROFOPE - CEIL-PIETTE, Buenos Aires, 2010. En: [http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH\\_en\\_Argentina.pdf](http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf) consultado y documentado en octubre 2010.

<sup>10</sup> Ibidem, p.2.

<sup>11</sup> Ibidem, p.4.

<sup>5</sup> Ibidem, p.8.

**13,3% y un 36,7%**<sup>12</sup> (según se compare la dinámica del coeficiente de Gini o del ratio de ingresos medios del decil 10 respecto del decil 12).<sup>5</sup>

En relación con los cambios referidos, el “tejido social forjado por el pacto corporativo se fue alterando con la transformación de los actores tradicionalmente vinculados a él, quienes hoy exigen una mayor autonomía representativa, al tiempo que buscan preservar canales tradicionales de representación. Por otro lado, los nuevos movimientos sociales, la emergencia de una pluralidad de organizaciones no gubernamentales, y diferentes formas de asociativismo evidencian un escenario nuevo, en el cual aquellos que fueron excluidos del pacto corporativo buscan formas de organización propia, con mayor autonomía y menor control del Estado”<sup>13</sup>. Estos nuevos actores organizados, con capacidades crecientes de peticionar y expresar sus demandas, con referentes dispuestos a representarlos, instalan en la agenda pública nuevos problemas a resolver, entre ellos, la AUH.

En este contexto de reconfiguración de la Argentina, la AUH-surge como una *“política pública que permite mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social”*.<sup>14</sup>

El trabajo se propone como objetivo principal: “Indagar sobre la posibilidad de fortalecer la educación alimentaria saludable de los niños y adolescentes de 0 a 18 años con el fin de contribuir a la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo.”

Profundizando se asociarán a modo de objetivos parciales:

1. Investigar sobre los niveles de articulación interinstitucional con las distintas esferas públicas estatales y no estatales y esferas privadas (DGCYE; UNLP; ANSES; Municipio; empresarios; Consejo Escolar, medios de comunicación); para el desarrollo de una política alimentaria integral y saludable a través de la difusión de los alimentos ricos en omega 3 y fitoesteroles así como su incorporación en los productos convencionales”
2. “Motivar para el desarrollo de estrategias y espacios de sensibilización, favorecedores de la incorporación de conductas alimenticias saludables.

---

<sup>13</sup> Fleury, Sonia. “Ciudadanía, exclusión y democracia” En. Revista Latinoamérica de Política Social, N° 1. Octubre, Buenos Aires. 1999; p.64.

<sup>14</sup> Poder Ejecutivo Nacional. Decreto N° 1602. Buenos Aires, 29 de Octubre de 2009

3 “Promover y fomentar el conocimiento de los niños de 5 a 12 años de los principales factores de riesgo y el modo de prevenirlos “

4 “Generar instancias de capacitación en preparación y producción de cocina saludable”

## 1.2. El territorio

El municipio abordado en el presente trabajo es Berisso. En relación a datos sociodemográficos, y en función de los datos del Censo Nacional de la población 2001<sup>15</sup>, la población total del municipio es de 80.092 habitantes (38.950 varones y 1.142 mujeres). La densidad de población es de 593.3 habitantes por km<sup>2</sup>.

La distribución poblacional según edad y sexo es la siguiente:

Grupos de edad	Total	Varones	Mujeres
<b>0-4</b>	<b>6.913</b>	<b>3.457</b>	<b>3.456</b>
<b>5-9</b>	<b>7.202</b>	<b>3.666</b>	<b>3.536</b>
<b>10-14</b>	<b>7.046</b>	<b>3.613</b>	<b>3.433</b>
<b>15-19</b>	<b>6.717</b>	<b>3.366</b>	<b>3.351</b>
20-24	7.142	3.527	3.615
25-29	6.306	3.143	3.163
30-34	5.526	2.799	2.727
35-39	5.017	2.491	2.526
40-44	4.729	2.322	2.407
45-49	4.285	2.101	2.184
50-54	4.300	2.076	2.224
55-59	3.478	1.663	1.815
60-64	3.022	1.353	1.669
65-69	2.656	1.184	1.472
70-74	2.341	1.009	1.332
75-79	1.763	641	1.122
80-84	1.011	357	654
85-89	479	145	334
90-94	129	32	97
95-99	28	5	23
100 y más	2	-	2

<sup>15</sup> Si bien han transcurrido 10 años, (lapso con reconfiguraciones poblacionales), es necesario partir inicialmente de los datos del Censo 2001 para la composición poblacional del Municipio. Los mismos han sido actualizados por datos estadísticos utilizados por áreas operativas del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. De Buenos Aires, los que han sido incorporados en adelante en el presente trabajo.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001

Utilizando la misma fuente bibliográfica citada en el apartado presente<sup>16</sup>, los datos de la EPH segundo semestre 2004, los datos del Gran La Plata (La Plata, Berisso, Ensenada), muestran que **el 20.4% de los hogares** está en **situación de pobreza**, lo cual implica el 29.3% de las personas. En relación a la **población indigente**, los datos son 6.6% de los hogares, es decir, **el 9.6% de las personas**.

En referencia a **datos educativos** sobre información del Censo 2001, para la población de **15 años y más**, los datos son: **el 2.45 % de la población sin ningún tipo de instrucción**, siendo más importante en este grupo el peso de las mujeres. El **nivel de instrucción secundario** es el que presenta **la mayor frecuencia** (incluyendo completo e incompleto) con un 41.09% de la población. Además, un 16.9%, al menos, ha iniciado un nivel superior de instrucción (universitario o no).

Según la EPH del primer trimestre del año 2005 para el Gran La Plata, la tasa de desempleo es 13.5%, la de actividad es 47.5% la de empleo 41.1%, de inactividad 52.5% y la de subocupación 13%.

En lo relacionado con la cobertura en salud, ya sea obra social, plan de salud o mutual, es menor la incidencia de los menores de 14 años en relación a la cobertura, y en correspondencia con el sexo, las mujeres tienen en mayor cantidad que los hombres.

Según datos aportados por diferentes referentes claves, el municipio mantiene un nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI- histórico desde el 2003,. Estando en el 18%. Es importante aclarar que este número, a pesar de mantenerse, no implica un estancamiento en la cuestión social, sino que por el contrario, fueron “subiendo el piso” de lo que se considera como NBI.

En el 2003 el nivel de desempleo era del 59% mientras que en el 2010 es del 12%.

### **1.3. POBLACION OBJETIVO**

---

<sup>16</sup> Agis, Emmanuel; Cañete, Carlos y Demian Panigo. Op. Cit. p. 16.

La AUH inicialmente tenía 6000 chicos beneficiarios, es decir, unas 800 familias. Actualmente, los niños y adolescentes que reciben la AUH son aproximadamente 12.000 y 1043 niños han recibido para el mes de agosto de 2010 la libreta sanitaria.

Desde la implementación de la AUH 1800 niños nacieron bajo el Plan Nacer, pasando de 12.9% de morbi mortalidad infantil a 8.5%.

En cuanto a deserción escolar, bajo un 20%, es decir, hay un 20% de niños/as que vuelven a la escuela, y en este distrito no hubo problemas edilicios ni de capacidad de infraestructura para recepcionar el incremento de la matrícula, por el contrario, la escuela funciona como una estrategia/modalidad de contención.

En los Centros de Integración Comunitaria –CIC- hay terminalidad primaria de madres en el horario en que los niños están en la escuela.

#### **Dónde se encuentran los C.E.C de Berisso?**

CEC N° 801 Montevideo N° 2099 esq. 23 Villa San Carlos  
 CEC N° 802 Calle 6 e/ 166 y Montevideo (167) Berisso Centro  
 CEC N° 803 Calle 63 N° 454 e/ 124 y 125 Villa Argüello

#### **Con qué capacidad Orgánica Funcional (P.O.F) cuentan al 2010?<sup>17</sup>**

Cargos Docentes no jerárquicos:

CEC	Cantidad de Cargos								Matricula	Secciones	Alumnos con AUH
	GI	GP	PR	OS	OE	MR	FO	DO			
801	1	4	2	1	1*				115	5	76
802	4	7	2	1			1*	1*	235	11	92
803	2	5	2	1		1*			144	7	106

(\*) Cargos de Equipo de Orientación Escolar con sede en los CEC<sup>18</sup>

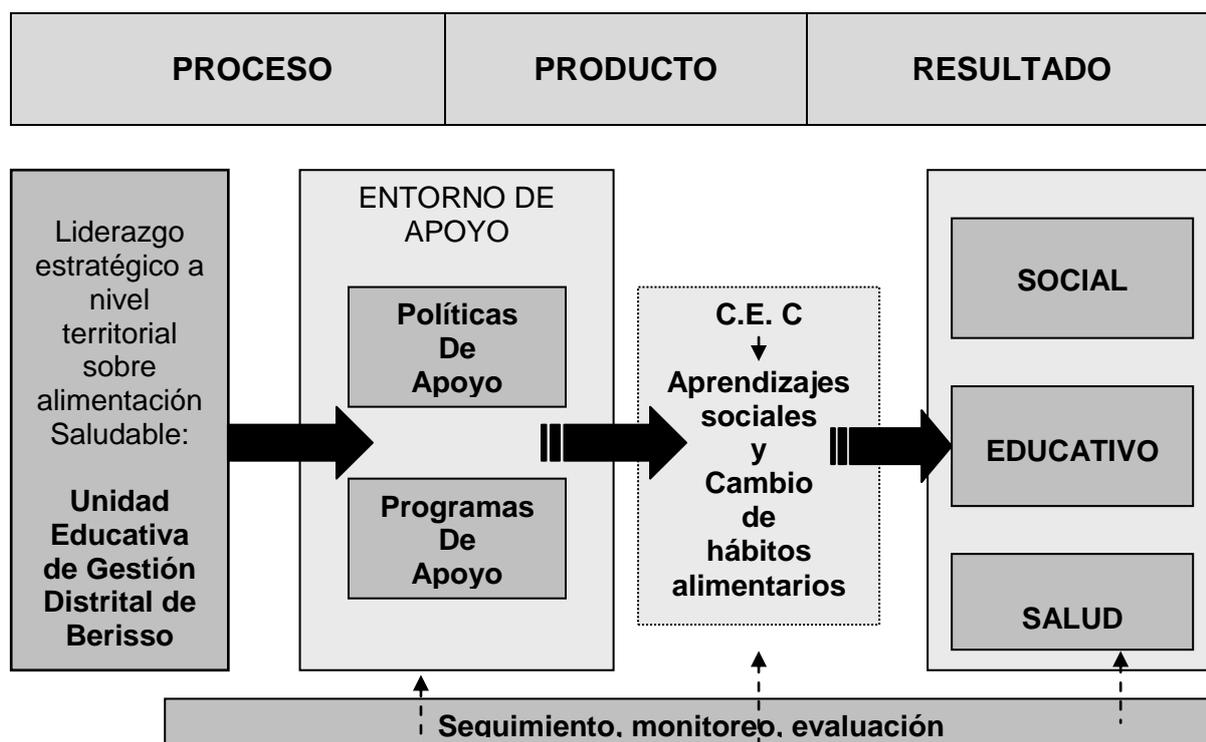
<sup>17</sup> Fuente de datos: Tribunal de Clasificación, DGCyE)

<sup>18</sup> Los Equipos de Orientación Escolar (E.O.E.) dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social se desempeñan en los Distritos de todas las Regiones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, dentro de las Instituciones Educativas en todos los Niveles y Modalidades. Asimismo los E.O.E. desarrollan su tarea en los servicios educativos propios de esta Modalidad (Centros Educativos Complementarios).

## 2. MARCO ESTRATEGICO /OPERATIVO A NIVEL TERRITORIAL

Nivel de desagregación de los participantes propuestos para el proyecto y grafico de las relaciones y ámbitos del componente de alimentación saludable

Tipo de acción	Descripción
Liderazgo Estratégico: UEGD	Actividades de coordinación de los actores intervinientes para la ejecución del Programa
Entornos de apoyo	Actividades específicas para influir en la creación de entornos saludables
Políticas de apoyo	Política desarrollada por el Estado Nacional- AUH- que mediante su aplicación genera inclusión social
Programas de apoyo	Actividades para implementar las políticas en el nivel local, ya sean realizadas por una o mas partes intervinientes
Unidad de Ejecución: CEC	Actividades sustantivas.
Seguimiento, monitoreo y evaluación	Actividades que permitan información permanente con el objetivo de realizar modificaciones sobre la marcha en caso de ser necesario.



## 2.1 IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ACTORES CENTRALES Y PERIFERICOS QUE DARIAN VIABILIDAD AL PROYECTO <sup>19</sup>

A. Denominación del Actor Individual/ Institución <sup>20</sup>	B. Actividades que realizan	C. Viabilidad	D. Participación según etapa
A. UEGD(formando parte Concejo de cooperadoras)	Coordina, planifica, implementa y evalúa la aplicación del componente alimentario	<b>Política:</b> ya que tiene la capacidad de afectar positivamente en la implementación del componente a partir de las actividades de la columna B	1 etapa: Central 2 etapa: central
B CEC	Como Unidad Ejecutora proporciona infraestructura; recursos humanos(docentes y plantel educativo en general)	<b>Territorial:</b> aliado estratégico que nos aporta la infraestructura y los recursos necesarios para implementar el componente	1 etapa: Central 2 etapa: central
C UNLP	Transferencia de tecnología y capacitación específica en alimentación saludable a los recursos humanos (POFA) incluidos en el proyecto (CEC)	<b>Científica y Tecnológica:</b> la posibilidad de generar las actividades de la columna B dan el soporte necesario para que el componente alimentación saludable cumpla con los requisitos científicos y tecnológicos.	1 etapa: Central 2 etapa: periférico
E Acción Social del Municipio de Berisso	Facilita, acompaña, y promueve el componente saludable, representando al Estado Local (viabilidad política) en las distintas actividades	<b>Social y política:</b> a nivel territorial es un aliado clave para que sea efectivamente llevado a cabo la implementación del componente	1 etapa: periférico 2 etapa: central
F Familias de Berisso	Beneficiarios de talleres de alimentación saludable	<b>Social y cultural:</b> beneficiarios directos del componente.	1 etapa: Central 2 etapa: central
G Niños/as que concurren a los CEC	Beneficiarios de talleres de alimentación saludable	<b>Social y cultural:</b> beneficiarios directos del componente.	1 etapa: Central 2 etapa: central
H Empresarios locales	Comercializan Omega 3, fitoesteroles, aceites de semillas de Chia, de canola, entre otras	<b>Económica:</b> aliados estratégicos en la cadena de valor	1 etapa: periférico 2 etapa: periférico
I Comedor escolar	Proveen espacio, uso de instalaciones y personal para la implementación de los talleres de cocina	<b>Social, educativa y cultural:</b> lugar donde se llevaran a cabo varias de las actividades, aportando además instalaciones y recursos humanos.	1 etapa: Central 2 etapa: central
J Medios de comunicación	Informan, promocionan y participan promoviendo actividades de la alimentación saludable	<b>Social, educativa y cultural:</b> posibilidad de difusión de la alimentación saludable a través de medios masivos de comunicación que llegan a los diferentes sectores	1 etapa: periférico 2 etapa: periférico
K Actores sindicales	Informan, promueven, y hacen extensivo a sus afiliados la concepción de la alimentación saludable	<b>Política, social:</b> necesidad de contar como aliados estratégicos para poder realizar todas las acciones de implementación del componente	1 etapa: Central 2 etapa: central
L UDAI Berisso	Proporciona datos sobre beneficiarios de la AUH e informa a estos sobre el nuevo componente y como ser parte de los beneficiarios de este.	<b>Política, social, educativa:</b> es un aliado sin dudas estratégico ya que genera los datos necesarios para saber quienes son los beneficiarios, datos para contactar y a su vez, informar sobre el nuevo componente	1 etapa: Central 2 etapa: central

<sup>19</sup> El orden en el cual están descriptos los actores no es un orden de importancia o jerárquico.

## Unidad Educativa de Gestión Distrital

A partir de la Ley de Educación provincial<sup>21</sup>, y previamente mediante la Resolución N° 6000/03 de la Dirección General de Cultura y Educación, se crearon en el ámbito territorial de cada distrito bonaerense una *Unidad Educativa de Gestión Territorial* (UEGD).

Las mismas son un agenciamiento institucional colectivo, dada su constitución articulada de diferentes actores a nivel local. Participan de la UEGD: el Consejo Escolar, el Inspector Jefe distrital, la Secretaría de Asuntos Docentes, las Federaciones de Cooperadoras Escolares y representantes del municipio.

La finalidad asignada a la UEGD es la de llevar a cabo acciones para la inclusión social mediante el acceso, permanencia y egreso de niños y jóvenes en el sistema educativo, función asignada originalmente a partir del Programa Inscripción Total y Control total del servicio Educativo<sup>22</sup>, y actualmente a partir de la A.U.H.

Atribuciones conferidas a la UEGD<sup>23</sup>:

- a) intervenir en la ejecución de los programas y proyectos educativos que la Dirección General de Cultura y Educación resuelva, a través del acto administrativo correspondiente;
- b) elevar para su consideración los programas y proyectos educativos que consideren relevantes;
- c) intervenir en toda situación de emergencia que pudiere presentar se en el distrito, en el marco de la normativa vigente;
- d) actuar en todo aquello que la Dirección General de Cultura y Educación resuelva, en los términos que establezca el acto administrativo pertinente.

En ese marco se fue pensando en una estrategia más democratizadora y plural de gestión en el territorio, tendiendo a una acción conjunta entre Organismos e instituciones del Sistema Educativo, Organismos de la jurisdicción Municipal y organizaciones no gubernamentales y comunitarias.<sup>24</sup>

En la referida adecuación se consolidaría la creación de nuevos ámbitos de gestión plurales, para propiciar, sostener, impulsar y generar acciones que favorezcan una mejor calidad y equidad educativa, en relación a lo *educativo*

---

<sup>21</sup> Ley de Educación Provincial N° 13.688, ARTÍCULO 5. "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, **con la participación del conjunto de la comunidad educativa**" (La negrita es nuestra)

<sup>22</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 6001/03. La Plata, 23 de diciembre de 2003.

<sup>23</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 6000/03. La Plata, 23 de diciembre de 2003. Véase ARTÍCULO 3.

<sup>24</sup> La resolución N° 473/05 releva y profundiza ese funcionamiento, a partir del cual se inicia una readecuación regionalizada del sistema provincial con criterios de descentralización y participación social, para lo cual se considera fundamental la consolidación de las UEGD a nivel local. Determina en su artículo cuarto: "Ampliar lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 6000/03, determinando que el representante del cuerpo de inspectores del distrito, en la persona del Inspector Jefe distrital, será quien coordine la Unidad Educativa de Gestión Territorial".

*formal y no formal*, teniendo en cuenta a los actores regionales y locales institucionales del sistema y su realidad territorial.<sup>25</sup>

Para el presente proyecto uno de los actores institucionales más relevantes de la UEGD de Berisso es el consejo escolar.

El consejo escolar es una estructura orgánica de apoyo en la institucionalidad social del sistema educativo.

Se halla conformado por personal profesional, técnico y administrativo; es conducido por Consejeros Escolares elegidos por el voto popular, y atiende la demanda directa de los vecinos en relación con temáticas de servicios sociales del sistema educativo.

Entre otras de sus funciones, es el gestor distrital más relevante de la provincia en relación con las políticas públicas alimentarias fortaleciendo la inserción escolar para la inclusión educativa y social, dado que es el organismo territorial gestor del Servicio Alimentario Escolar del Ministerio de Desarrollo Social en los servicios educativos de la DGCyE; y el articulador del municipio con el sistema educativo provincial

La direccionalidad de este eje de gestión se promovería desde la Dirección de Políticas Alimentarias y de Apoyo a la Inclusión Escolar, para así propiciar un cambio cultural alimentario sustentable, alentando la comensalidad familiar.

Mediante la aplicación de políticas alimentarias y gestiones de apoyo a la inclusión escolar, se apunta a que el Servicio Alimentario Escolar se concrete en un hecho social y educativo, revalorizando la inclusión del Servicio Alimentario Escolar (SAE) en dos dimensiones: como instancia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), permitiendo el desarrollo de una cultura alimentaria y la adquisición y modificación de hábitos para la construcción de una personalidad individual y social; y como favorecedor de la inscripción, permanencia y promoción de alumnos en el sistema educativo.

Entre sus funciones, son relevantes para el presente proyecto sus acciones tendiente a:

- Coordinar la implementación del **Servicio Alimentario Escolar**, en territorio.
- Evaluar el impacto institucional, nutricional y financiero del SAE. Monitoreo sistemático.
- Colaborar en la capacitación del recurso humano con actuación en los Servicios Alimentarios Escolares, en lo referido a la manipulación, preparación y conservación de los alimentos.
- Promover la comensalidad, en concordancia con los contenidos curriculares desarrollados en los programas educativos.
- Recuperar, mediante una tarea conjunta de los integrantes de las UEGD y la comunidad educativa, a los alumnos que hayan abandonado la escuela o que nunca asistieron.

---

<sup>25</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 473/05. La Plata, 21 de febrero de 2003. Véase: "Considerando".

Las referidas funciones de los Consejos Escolares, son de importancia para el proyecto en el marco de una de las funciones de la Dirección Provincial de Consejos Escolares de la DGCyE:

- Articular la acción conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación con los distintos Ministerios en relación a los planes y programas socio - sanitarios y alimentarios de aplicación sobre la población educativa.

### **Unidad Ejecutora Centros Educativos Complementarios (CEC)**

El proyecto considera a los CEC, cómo ámbito principal de desarrollo (no excluyente de otras instancias institucionales) por su definición y objetivos, como espacio articulador entre alumnos, familia y comunidad<sup>26</sup>:

**CENTRO:** Porque es un espacio educativo donde convergen los intereses, las expectativas y los hábitos de la familia, la escuela y la comunidad.

**EDUCATIVO:** Porque desarrolla intencional y sistemáticamente acciones para promover la interacción, la construcción del pensamiento y la formación integral de los niños y adolescentes.

**COMPLEMENTARIO:** Porque revaloriza y potencia los aprendizajes construidos en la familia, la escuela y la comunidad.

Son establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, cuya acción es complementar la acción educadora de la familia, la escuela y la comunidad. Atiende niños entre 3 y 16 años en situación de vulnerabilidad, necesidad y/o riesgo socioeducativo que asisten a jardines de infantes, escuelas de Educación Primaria o Educación Secundaria Básica de la Provincia.

El modelo pedagógico – didáctico, está direccionado a implementar estrategias alternativas de acceso al conocimiento, enfatizando el diálogo y aceptando los disensos, llegando a consensos en los que la información académica oriente la discusión y no la cierre como verdad excluyente.

Los CEC funcionan todo el año, entre marzo y diciembre en dos turnos; en enero y febrero en un solo turno. Establecen acuerdos dentro del marco del planeamiento estratégico curricular institucional y con las otras instituciones educativas a las que pertenecen los alumnos. Brindan servicio alimentario a la totalidad de la matrícula constituyéndose los momentos de desayuno, almuerzo y merienda en espacios educativos cuyos objetivos son:

a) Atender el cuidado de la salud.

---

<sup>26</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 5304/03 y “Glosario de la Dirección General Cultura y Educación” elaborado por el Departamento Análisis de la Información de la Dirección de Información y Estadística. La Plata, 2006.

- b) Generar la construcción de rutinas tendientes al cuidado e higiene personal (lavado y cepillado de manos y uñas, cepillado de dientes, etc.)
- c) Proporcionar una alimentación equilibrada y adecuada a las necesidades nutricionales. Respetar las normas de higiene, elaboración y conservación de alimentos.
- d) Incluir en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la importancia de una alimentación equilibrada.
- e) Potenciar el momento de compartir la mesa, como un espacio de encuentro e intercambios comunicacionales, que permitan nuevas formas de vinculación entre adultos, niños y adolescentes.

Organización curricular:

La estructura de la organización curricular del Centro Educativo Complementario, orienta el proyecto educativo institucional, y contempla alternativas pedagógicas tendientes a la construcción de aprendizajes sociales, de acuerdo al siguiente diseño:

A) Espacios curriculares

- 1- Espacio para el trabajo con propuestas escolares
- 2- Espacio para la producción de bienes
- 3- Espacio para el cuidado de la salud**
- 4- Espacio para la recreación y actividades físicas**

Estos espacios curriculares serán transversalizados por los siguientes ejes temáticos:

- a- Resolución de problemas
- b- Alfabetización
- c- Derechos del niño y del adolescente
- d- Trabajo y ciudadanía

B) Dimensiones

- 1- Institucional
- 2- Interinstitucional
- 3- Familiar-comunitaria

Los Centros Educativos Complementarios planifican los contenidos de sus actividades pedagógico-didácticas en base a los Diseños Curriculares de Educación Inicial y Educación Primaria, y al diagnóstico participativo institucional, que incluye las tres dimensiones mencionadas en el ítem B.

## **2.2 HACIA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Encuestas nacionales de América Latina y el Caribe (ALC) muestran que alrededor de 50 a 60% de los adultos tienen un peso excesivo y son obesos.

Entre los niños menores de 5 años, de 7 a 12% son obesos. Esta cifra es el séxtuplo de la tasa actual de desnutrición del grupo de esa edad. Es más, en México y Chile, las encuestas nacionales recientes indican que cerca de 15% de los adolescentes son obesos.

En las ENT<sup>27</sup> relacionadas con la nutrición influyen factores de riesgo bien documentados. **Entre los más importantes se encuentran la pobreza, el efecto intergeneracional del crecimiento intrauterino deficiente, la desnutrición en los tres primeros años de vida, los regímenes alimentarios inadecuados y la inactividad física durante la juventud y la edad adulta.** La mala salud y la mortalidad asociada a las ENT son extraordinarias y representan una carga enorme para los sistemas de atención de salud, los servicios sociales y la estabilidad personal económica y social.

En cuanto al régimen alimentario, la mayoría de los países de ALC están experimentando un cambio significativo caracterizado por una disminución del consumo de frutas, verduras, granos integrales, cereales y legumbres y un aumento paralelo del consumo de alimentos ricos en grasas saturadas, azúcar y sal, entre ellos leche, carne, cereales refinados y alimentos procesados. Se ha observado que estos cambios contribuyen a epidemias de obesidad, diabetes, y enfermedades cardiovasculares (ECV).

De manera análoga, la disminución observada en el consumo de frutas, verduras, granos integrales, cereales y legumbres y el aumento del consumo de alimentos con gran contenido de energía son el resultado de varios factores. Se ha observado una conexión entre la obesidad y la pobreza, vinculada al sabor agradable y el bajo costo de los alimentos procesados con gran contenido de azúcar y grasas, factores que, sumados a la comercialización y la publicidad intensivas y sumamente especializadas, han contribuido a la cultura de masas de los alimentos envasados, las bebidas gaseosas y comer afuera, que es común en la mayoría de las ciudades en la actualidad. De hecho, los cambios en las preferencias alimentarias del público forman parte de un fenómeno denominado transición alimentaria impulsado por los sueldos crecientes en las ciudades, el cambio en los precios relativos y las

---

<sup>27</sup> Enfermedades no transmisibles.

innovaciones continuas en la tecnología alimentaria y los sistemas de distribución<sup>28</sup>.

A la luz de las investigaciones mencionadas y en sintonía con la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, emitido por la 57<sup>o</sup> Asamblea Mundial de la Salud orientada a prevenir enfermedades no transmisibles, suscripta por todos los gobiernos miembros entre los que se encuentra la Argentina; junto con las experiencias que se llevaron adelante en otros Municipio de nuestro País -Balcarce-<sup>29</sup>, es que surge como componente de ampliación de derecho para la UAH el factor de la alimentación saludable y por ello se decide trabajar para: Ampliar y fortalecer los conocimientos y la motivación de una educación alimentaria saludable en escuelas del nivel inicial y primario de Berisso.

Establecer lazos permanentes con las familias y la comunidad en general, para acompañar el desarrollo y el crecimiento de los niños y adolescentes de entre 0 y 18 años de edad, con el fin de contribuir a la prevención y el control de los factores de riesgo<sup>30</sup> responsables de gran parte de la morbilidad y la mortalidad de enfermedades no transmisibles.

### **3. Resultados Esperados**

El análisis plantea que se podrían obtener resultados a corto plazo ; a mediano y a largo plazo, para lo cual se propone utilizar los siguientes indicadores

Corto Plazo (incremento de cantidad y calidad de información y conocimiento)

- Porcentaje de la población consciente de los beneficios sanitarios del consumo adecuado de frutas y verduras.

---

<sup>28</sup> Uauy Ricardo y Monteiro, C. Food and Nutrition Bulletin N° 25. O.M.S. 2004; pp. 175-182.

<sup>29</sup> Proyecto Demostración Nacional Balcarce (DEMOBAL) – Programa de Prevención del Infarto en Argentina – UNLP. DEMOBAL: Aplicación de Programas Comunitarios de Intervención Integrada en materia de prevención primordial, primaria y secundaria de factores de riesgo de enfermedad cardiovascular.2000-2005

<sup>30</sup> hipertensión arterial, hipercolesterolemia, escasa ingesta de frutas y hortalizas, exceso de peso u obesidad, falta de actividad física

- Porcentaje de la población consciente de los riesgos sanitarios de elevados niveles de ingesta de grasas totales, grasas saturadas, sal y azúcares.
- Porcentaje de la población consciente de los beneficios sanitarios de la actividad física (incluyendo el mantenimiento de un peso sano).
- Porcentaje de la población que recuerda los mensajes de las campañas o estrategias de comunicación acerca de la alimentación sana y la actividad física.

Mediano Plazo (cambios de conducta alimenticia en la población atendida)

- Reducción del porcentaje de sobrepeso y obesidad en una población target que participa en un programa de intervención de alimentación sana y actividad física.

Largo Plazo (reducción en la incidencia de enfermedades cardiovasculares).

- Porcentaje de base poblacional de adultos, niños y adolescentes con sobrepeso u obesos (p.ej. IMC  $\geq$  25).
- Mortalidad específica por causa.
- Morbilidad específica por causa

#### **4. EVALUACION**

Tipo de Indicadores:

Indicadores de Proceso: Utilizados para medir la evolución de los procesos de cambio. Se utilizan para investigar cómo se ha hecho algo, en vez de medir el resultado obtenido.

Indicadores de Productos: Utilizados para medir los productos que se derivan de los procesos. Por ejemplo, la publicación de un documento de estrategia o el lanzamiento de un programa Municipal. Además de los planes y programas de acción, podría incluirse también la mejora de los entornos sociales y físicos de varios medios para respaldar la adopción de conductas más sanas, tales como mejor acceso a las frutas y hortalizas.

Indicadores de Procesos y de Productos

- La existencia de una estrategia Municipal sobre el régimen alimentario y la actividad física y la publicación de su plan de aplicación o la identificación del régimen alimentario y la actividad física como prioridades en los planes nacionales existentes.
- Existencia de legislación que respalde la disponibilidad y el acceso a comida sana, también extensiva a las comidas servidas en comedores escolares.
- Mecanismo de coordinación dirigido o presidido por el ministerio de salud y Acción Social.

- Representación en los mecanismos de coordinación de todos los sectores clave incluidos los organismos científicos competentes, las ONG, el mundo académico, la sociedad civil, las comunidades barriales, el sector privado y los medios de comunicación.
- Existencia de centros académicos de prestigio dedicados al estudio del régimen alimentario y la actividad física en el territorio del Municipio.
- Existencia de un plan de movilización de recursos para la acción sobre el régimen alimentario.
- Actividades de promoción por parte de las ONG conjuntamente con el sector privado.
- Número de actividades de sensibilización para los consumidores.
- Eventos organizados por las ONG para promover el régimen alimentario y la actividad física (p.ej. organización del día de “Por tu salud, muévete”).
- Número de fabricantes de alimentos que proporcionan un etiquetado nutricional completo.
- Porcentaje de lugares de trabajo en empresas de la zona que sirven comidas de conformidad con las directrices alimentarias nacionales.
- Porcentaje de lugares de trabajo que ofrecen programas de frutas y verduras.
- Estándares nutricionales para las comidas servidas en comedores escolares de conformidad con las directrices alimentarias nacionales.
- Porcentaje de colegios con una política alimentaria escolar.
- Porcentaje de colegios que ofrecen comidas de conformidad con las directrices alimentarias.
- ¿La política y las directrices nutricionales escolares están incorporadas a los planes de estudios?
- Existencia de programas de educación y sensibilización nutricional en los colegios.
- Porcentaje de colegios que ofrecen opciones de alimentos sanos.
- Porcentaje de colegios que restringen la disponibilidad de productos con elevado contenido en grasa, sal, azúcar.
- Porcentaje de colegios que ofrecen programas de frutas y hortalizas.

- Porcentaje de maestros que asisten a cursos de formación acerca de la alimentación sana.
- Existencia de un marco regulador y de mecanismos de autorregulación para limitar la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a niños según la ocasión, el lugar y/o la edad.
- Existencia de un marco regulador y de mecanismos de autorregulación para limitar la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas destinadas al consumo infantil en general.
- Existencia de un sistema de seguimiento, incluyendo un mecanismo de asesoría sobre lemas publicitarios, para los instrumentos autorreguladores acerca de la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas destinadas al consumo infantil en general.
- Número de canales utilizados para difundir los mensajes acerca de la alimentación sana y la actividad física.
- Porcentaje de la población a la que se ofrece asesoramiento acerca de la alimentación sana por parte del médico de asistencia primaria.

## C. BIBLIOGRAFIA

Agis, Emmanuel; Cañete, Carlos y Demian Panigo. “El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina.” CENDA; SID – PROFOPE - CEIL-PIETTE, Buenos Aires, 2010. En: [http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH\\_en\\_Argentina.pdf](http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf) consultado y documentado en octubre 2010.

Arocena, J. “Propuesta metodológica para el estudio de procesos de desarrollo local” Centro Latinoamericano de Economía Humana. Sine loce, sine data.

Boisier, Sergio. “Desarrollo (local): De qué estamos hablando?” En: Madoery Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (editores). Transformaciones globales, institucionales y políticas de desarrollo local. Rosario. Editorial Homo Sapiens, 2001.

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. “Glosario de la Dirección General Cultura y Educación” Elaborado por el Departamento Análisis de la Información de la Dirección de Información y Estadística. La Plata, 2006.

Fleury, Sonia. “Ciudadanías, exclusión y democracia” En. Revista Latinoamérica de Política Social, N° 1. Octubre, Buenos Aires. 1999.

Freire, Paulo. Pedagogía de la autonomía. México. Siglo XXI Editores, 1998.

Garretón, Manuel. “Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina” Revista de la Cepal N° 56. sine data.

González Andrada, Alicia. *Programación y Gestión Social Estratégica de proyectos sociales y sindicales*. Buenos Aires. INCASUR, 1999.

Instituto Nacional de estadística y Censos. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001. En:

<http://www.indec.gov.ar/webcenso/publicados.asp> Consultado y documentado en octubre 2010.

Jiménez Domínguez, Bernardo. *Subjetividad, participación e intervención comunitaria. Una visión crítica desde América Latina*. Buenos Aires. Paidós, 2008.

Lechner, Robert. "Tres formas de coordinación social" *Revista de la Cepal* N° 61. Abril 1997.

Madoery, Oscar. "El proyecto político local como alternativa de desarrollo." En: *Política y Gestión*. Ediciones Homo Sapiens. Bs.As. 2001

Martínez Nogueira, Roberto. "Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico" *Revista de la CEPAL* , Serie Políticas Sociales N° 24. Santiago de Chile, 1998.

Matus, Carlos: "Planificación y gobierno." *Revista de la CEPAL* N° 31. Abril 1987

Max Neef, Manfred. *Desarrollo a Escala Humana*. Santiago de Chile. 1990.p. 38

Pichardo Muñiz, Arlette. *Planificación y Programación Social*. Editorial Lumen Humanitas, 1997.

Repetto, Fabián. "Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina." Departamento de Integración y Programas Regionales. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. BID. Serie de documentos de Trabajo I-52. Washington- D.C. 2004.

Robirosa, Mario; Cardarelli Graciela y Lapalma, Antonio. *Turbulencia y Planificación Social*. UNICEF S-XXI, Buenos Aires, 1990.

Uauy Ricardo y Monteiro, C. "Food and Nutrition Bulletin N° 25." O.M.S. 2004.

Varsavsky, Oscar. *Proyectos Nacionales. Planteo y estudios de viabilidad*. Buenos Aires. Ediciones Periferia, 1971.

#### **D. Normativa**

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 5304/03

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 6000/03

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 6001/03

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Resolución N° 473/05

Observatorio Social Legislativo de la Pcia. De Buenos Aires. Sistematización con enfoque de derechos de las leyes 13298 y 13688. La Plata, 2009.

Poder Ejecutivo Nacional. Decreto N° 1602. A.U.H. Buenos Aires, 29 de Octubre de 2009

Provincia de Buenos Aires. Ley de Educación Provincial N° 13.688

Provincia de Buenos Aires. Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños. N° 13.